

18

| | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------|---------------|
| S A L I D A | Registro Interno Régimen Sesiones | | |
| | Registro Electrónico Común | | |
| | 14/11/2019 | 2019000098I | |
| | Registro Electrónico Común | | Hora 09:00 |



Nº Rfa.: CGdTC/mmf
Asunto: Rtdo acuerdo y expediente relativos a propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo sobre corrección de error material en acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo el pasado día 2 de octubre de 2019 en el punto n.º 5 del orden del día. (Pleno 06/11/2019).

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019, al punto 7 del orden del día, aprobó propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo relativa a corrección de error material en acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo el pasado día 2 de octubre de 2019 en el punto n.º 5 del orden del día.

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos, instándole a la descarga del certificado del Registro Interno.

Asimismo, por medio del presente se devuelve a ese Servicio expediente completo relativo al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria antes mencionada.

La Jefa de Secretaría General

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11110 Telefonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. 03210/3220/3230/3240/3250) . Fax, 34-956 10 60 10 . C.I.F.: P - 1100700 - B
 secretaria.general@barbate.es

Fecha y Hora 14/11/2019 09:40:48
 AYUNTAMIENTO DE BARBATE

<https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RSOTCDLW73XEQWAQCET2VDY - 1 / 1>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | uqT9DKpA68XgPNpf+fgDJw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Concepción Gómez De La Torre Crespo | Firmado | 13/11/2019 14:24:05 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uqT9DKpA68XgPNpf+fgDJw== | | |



| | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------|---------------|
| S A L I D A | Registro Interno Régimen Sesiones | | |
| | Registro Electrónico Común | | |
| | 14/11/2019 | 2019000098I | |
| | Registro Electrónico Común | | Hora 09:00 |



SECRETARÍA GENERAL
ACR/mmff

DON ÁNGEL CALLE RUBIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Corrección de error material en acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo el pasado día 2 de octubre de 2019 en el punto n.º 5 del orden del día.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La funcionaria que suscribe, en relación al asunto arriba referido, tiene a bien informar que:

PRIMERO.- Con fecha 17 de Septiembre de 2019 por la asesoría jurídica se emite informe propuesta para la aprobación inicial del documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, en la que se propone:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a Organismos sectoriales así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RSOTCDLRNX372SYM4OUC6MI - 1 / 4

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ncx4KYBgfXXtZzwsQeKyzw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 13/11/2019 11:37:43 |
| Observaciones | Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate | Firmado | 13/11/2019 11:18:44 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ncx4KYBgfXXtZzwsQeKyzw== | Página | 1/4 |



Fecha y Hora 14/11/2019 09:40:52
AYUNTAMIENTO DE BARBATE



SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO. Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo período de la reprogramación recogida en el presente documento de Modificación.

Esta suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación.

SEGUNDO.- En fecha de 2 de octubre de 2019, por el Pleno corporativo del Ayuntamiento, en relación a la aprobación inicial del documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, se resuelve:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a Organismos sectoriales así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO. Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo período de la reprogramación recogida

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210)3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RSOTCDLNRX372SYM4OUC6MI - 2 / 4

Fecha y Hora 14/11/2019 09:40:52
AYUNTAMIENTO DE BARBATE

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ncx4KYB3fXXtZZw=QeK/z/v== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 13/11/2019 11:37:43 |
| Observaciones | Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate | Firmado | 13/11/2019 11:18:44 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/cc3e/ncx4KYBGFXXtZZw=QeKyzw== | Página | 2/4 |





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

en el presente documento de Modificación.

Esta suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación.

TERCERO.- En la parte dispositiva tanto del informe como del acuerdo, en su apartado primero, se propone y se resuelve respectivamente **por error** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente.

Del propio contenido del expediente y del cuerpo del acuerdo se desprende que se trata de un **error de transcripción**, ya que, en todo momento se plantea la aprobación del documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.

A mayor abundamiento, el Ayuntamiento de Barbate no tiene aprobadas Normas Subsidiarias sino un PGOU que es lo que se pretende modificar puntualmente con el documento antes referenciado.

CUARTO.- Con fecha 28 de octubre de 2019 se emite informe jurídico relativo al error en el que se concluye:

En conclusión, consignar normas subsidiarias en lugar de PGOU, no es sino un error de transcripción evidente y claro que se desprende de los datos que constan en el propio expediente y en el cuerpo del acuerdo, que no exige de ninguna interpretación subjetiva puesto que el Ayuntamiento de Barbate no tiene Normas Subsidiarias. Es decir, en el expediente constan datos suficientes para conocer de qué titularidad era la parcela y la rectificación del error no cambia el contenido del acto que subsistirá con los mismos efectos, es por ello que dicha rectificación se adapta totalmente a lo establecido por la Ley y por la Jurisprudencia tanto del Tribunal Supremo como del Constitucional en cuanto a la rectificación de errores.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, se propone la adopción del siguiente acuerdo por parte del Pleno Corporativo:

PRIMERO. Corregir el error de transcripción consignado en el Acuerdo de Pleno de fecha 2 de Octubre de 2019 en su parte resolutoria, y donde dice " Normas Subsidiarias" sustituir por "PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA".

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RSOTCDLRNX372SYM40UC6MI - 3 / 4

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ncx4KYBGfXXtZZwsQeKyzw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 13/11/2019 11:37:43 |
| Observaciones | Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate | Firmado | 13/11/2019 11:18:44 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ncx4KYBGfXXtZZwsQeKyzw== | Página | 3/4 |





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular).

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,
(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Fecha y Hora 14/11/2019 09:40:52
AYUNTAMIENTO DE BARBATE

<https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6RSOTCDLRNX372SYM4OUC6MI - 4 / 4>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ncx4KYBGfXXtZZw=QeKyzw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | Firmado | 13/11/2019 11:37:43 |
| Observaciones | Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate | Firmado | 13/11/2019 11:18:44 |
| Uri De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ncx4KYBGfXXtZZw=QeKyzw== | Página | 4/4 |

